En la Villa ~~de Otumba~~ y de los Capitulares de ella a Veinte y qua-
tro dias deste mes de Junio de mill Setecientos Setenta y tres años
Estando de Consejo Justicia y Regimiento de dha Villa como lo tiene de
Uso y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes y Concernien-
tes al Real Servicio Estando Juntos y Congregados en las Casas de Ayuntam.to
de dha Villa Siendo Alcaldes ordinarios de ella los S.res Don Manuel
Cabeza Vaca Alcalde de los S.res Consejos Real y Justicia Mayor y Capi-
tan a Guerra de Ciudad y Villa y Don
Dn Blas de Cayro Lena
Dn Pedro Carlos Tolosa
Dn Gines de Canseco Alguazil
Dn Juan Co Carrilla Ramos Regidores
Dn Joseph de Mesa Alcalde Ausente
Asimismo Estando Presente el Procurador Sindico Personero del Comun, y
Estando Presentes Muchos Vecinos de Dha Villa Por Ante mi Escribano
Dn Alfonso Perez Ramos Regidor
Nombraron Por Comisario Diputado del Comun, Hacedor de Rentas
Comisario del Pósito y Alcalde de Hermandad de Dha Villa y su Tierra
a Dn Juan Co Carrilla Ramos
Relojeros y nombraron Por Capitan de Infantería a Dn Juan Co Carrilla, y de Caballería a Dn Alonso Ramon Canseco por
Dn tiempo de Un año
Nombraron Por Alcalde Gral de Dha Villa por tiempo de Un año a Dn
Alonso de Canseco Ramon Capitular. hecha para la defensa
de Plazas y Casas Pendientes, y Relos presentan a este Consejo con
Juramento y Cumplimiento de Ley, y otra Persona alguna de Con-
formidad de Capitulares y Vecinos por dos Semanas
Nombraron Por Comisario de Guerra, y Paga a los Regimientos de
Caballería, y Infantería a Dn Alonso de Canseco Ramon por dho tiempo de Un año
Nombraron Por Comisario de Leguas a los Regimientos de Infantería
y Dn Alonso Ramon Canseco por dho tiempo de Un año
Nombraron Por Comisario de Guerra, y Paga a los Regimientos de
Caballería, y Infantería a Dn Alonso de Canseco Ramon por dho tiempo de Un año